

UDS  
MI Universidad

ALUMNO: BRYSEYDA KARLA  
CUVAS COVARRUBIAS

1) **DOCENTE**  
GLADIS ADILENE HERNANDEZ  
LOPEZ

2) **TEMA**  
LOS DERECHOS Y  
OBLIGACIONES DE LOS  
PATRONES Y TRABAJADORES

3) **UNIDAD Y  
CUATRIMESTRE**  
#3 (4°CUATRI)

4) **MATERIA**  
RELACIONES LABORALES

5) **LICENCIATURA**  
CONTADURIA PUBLICA Y  
FINANZAS

6) **FUENTES BIBLIOGRAFICAS**  
Moreno Hernández, M. E. (2020).  
Derechos y obligaciones de  
patrones y trabajadores.  
Del Trabajo, L. O. (2012). los  
Trabajadores y las Trabajadoras.  
Gaceta oficial, 6076

The infographic is a vertical poster on a green grid background. It features six numbered sections, each with a title in a green box and text in a white box with a torn-paper edge. The sections are: 1) Docente (Teacher), 2) Tema (Topic), 3) Unidad y Cuatrimestre (Unit and Semester), 4) Materia (Subject), 5) Licenciatura (Degree), and 6) Fuentes Bibliograficas (Bibliographic Sources). The poster is decorated with various icons like a paperclip, a starburst, a clock, a gear, a lightbulb, and a magnifying glass. The UDS logo is at the top right, and the student's name is at the top left.

# LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PATRONES Y TRABAJADORES

1)

## Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

Es un derecho de la comunidad de los trabajadores de una empresa a percibir una parte de los resultados del proceso económico de producción y distribución de bienes y servicios.



## El tiempo de utilidades, exigible



## Procedimiento del reparto de utilidades

Es lo que se determina el porcentaje de las utilidades que debe repartirse entre los trabajadores en donde se dividen en cinco etapas: • Etapa externa • Presentación de la declaración • Etapa interna • Pago de las utilidades • Aclaraciones posteriores

3)

## Empresas exentas del reparto de utilidades

- Empresas de nueva creación durante el primer año de funcionamiento. Empresas nuevas que se dediquen a la elaboración de un producto novedoso.
- Empresas nuevas de la industria extractiva, durante el periodo de exploración.



4)

## Normas especiales para el reparto de utilidades de los trabajadores de confianza

Para los trabajadores de confianza se tomará como salario base de reparto de utilidades, el resultante de sumar 20 por ciento al salario del trabajador sindicalizado o de planta de más alto salario.



5)

## Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

Es realizar las investigaciones y estudios que aporten elementos para determinar el porcentaje de las ganancias de las empresas, que debe repartirse entre los trabajadores.



6)

## Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales

El patrón está obligado a otorgar a sus trabajadores los salarios, indemnizaciones y todas aquellas prestaciones que establezca la ley, así como a dar cumplimiento a las disposiciones de todas las normas de trabajo aplicables a sus empresas.



7

**Obligaciones del trabajador**

trabajar durante el tiempo en el que se realiza la obra. Obedecer las ordenes de tu patron o quien lo represente, Utilizar y mantener en buen estado los elementos de protección personal que te proporciona el patron.



8

**Derecho del trabajador**

Es la facultad que tenemos de exigir aquello que la ley establece a nuestro favor.

9

**Prohibición a los trabajos**

Faltar al trabajo sin causa justificada o sin permiso del patron. Sustraer de la empresa o establecimiento herramientas de trabajo o materia prima o elaborada. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez.

10

**Competencia de las autoridades del trabajo**

Son las encargadas de aplicar las normas laborales, en su caso, resolver conflictos y solucionar los problemas que tengan los trabajadores, en el buen desempeño de sus labores.

11

**Autoridades administrativas**

Es el poder correspondiente a una tarea o función que permite a quien desempeña, tomar decisiones por sí mismo, o bien descargar sus deberes y responsabilidades en otras personas.

12

**Autoridades jurisdiccionales**

tienen la potestad legal de aplicar las normas de trabajo y de imponer a las partes su resolución. Dirigen conflictos y son solución a planteamientos que se exponen en los procedimientos.

**Secretaría del trabajo y previsión social**

Es la encargada de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de generación de empleos, las relaciones contractuales, las agrupaciones de trabajadores, los derechos laborales y los Derechos sociales emanados de los anteriores.



**14**

**Secretaría de hacienda y crédito público**

Se encargar de proponer, dirigir y controlar la política económica del gobierno que en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingreso y de la deuda pública.



**15**

**La Procuraduría de la Defensa del Trabajo**

ES dar a conocer los derechos de los trabajadores, además de combatir la explotación, las pagas inferiores al salario mínimo, los despidos injustificados.



**16**

**El Servicio Nacional y Estatal del Empleo**

Es facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral y apoyar su calificación, así como auxiliar a los empresarios en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes.



**17**

**Centro Federal y Estatal de conciliación y registro laboral**

Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.



**Tribunales laborales**

Se encarga de regular y buscar solución a las controversias laborales, de forma individual o colectiva, que surgen en los procesos en materia de trabajo y seguridad social, que se dan entre empresas y trabajadores, sobre los contratos de trabajo o respecto de las prestaciones de seguridad social entre el beneficiario y la administración.

